Expediente: **1424/17**
Carátula: **OLIVERA CARLOS MANUEL C/ OBRAPLUS S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OLIVERA, CARLOS MANUEL-ACTOR
20125988017 - OBRAPLUS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1424/17

H103064992500

JUICIO: OLIVERA CARLOS MANUEL c/ OBRAPLUS S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1424/17 APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado FARA en fecha 27/03/2024: agréguense los comprobantes que adjunta y de las sumas dadas en pago a conocimiento de la actora y del letrado ARÁOZ.-

Al escrito ingresado por el letrado ARÁOZ en fecha 03/04/2024: estese a lo proveído en el último parrafo de la providencia de fecha 19/03/2024.

Con motivo de que el letrado Aráoz, viene incurriendo en el mismo error (3 veces) de adjuntar en la página 3 y 4 un escrito en el que ofrece prueba pericial contable, del cual ya se le solicitó que aclare al respecto manifestando el letrado en fecha 14/03/2024 que esas páginas no corresponden, pero aún así continuó adjuntándolas tanto en esa presentación como en la de fecha 03/04/2024, SE SOLICITA AL LETRADO a modo de colaboración que **antes de subir sus presentaciones al Portal del SAE corrobore la exactitud de las mismas** (art. 24 inc. 6 del CPCC de aplicación supletoria al fuero.).-

1424/17 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.